

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38481 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 752/2010, por auto de 26 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Over Marketing y Comunicación, S.L.U.", con cif: B-80739006, con domicilio en calle Ferraz, n.º 80, 5.º, c.p. 28008 Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100078855-1